



Of. No. IV/11/2003/1498/I

original
oficialía mayor

DR. JUAN MANUEL DURÁN JUÁREZ
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

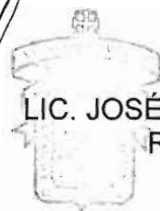
De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del viernes 31 de octubre de 2003:

Dictamen Núm. I/2003/693: Mediante el cual se aprueba la propuesta para que se otorgue el título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Guadalajara, al profesor Carlos Castresana Fernández, por su valiosa contribución a la humanidad en su lucha por la defensa institucional, la persecución de los delitos de lesa humanidad, su reconocida personalidad en el ambiente universitario y en el ejercicio de la abogacía y su lucha contra la corrupción.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de noviembre de 2003



LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
RECTOR GENERAL

Secretaría
General


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Vicerrectoría Ejecutiva.
c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.
c.c.p. Dirección de Finanzas.
c.c.p. Oficialía Mayor.
CJBT/MALO/Rosy



Exp. 021
Núm. I/2003/693

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades en el que se propone se otorgue al Profesor Carlos Castresana Fernández, el título de "Doctor *Honoris Causa*" de esta máxima Casa de Estudios, en virtud de los siguientes:

R e s u l t a n d o s

1. Que el profesor Carlos Castresana Fernández nació en Madrid, España, siendo su dirección Paseo de las Castellana.
2. Que su formación académica es de Licenciado en Derecho, 1979, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.
3. Que su actividad profesional se ha desarrollado de la siguiente manera:
 - a) Ejercicio de la Abogacía, (1980-1985).
 - b) Administración de justicia:
 - Magistrado (1986-1987) suplente de la Audiencia Territorial de Madrid. Interviene en el enjuiciamiento, deliberación y sentencia de asuntos y en la decisión de recursos.
 - Juez de Distrito y de Instrucción (1987-1989) de provisión temporal. Actúa tramitando y resolviendo asuntos civiles y penales.
 - c) Ministerio Fiscal:
 - Ingresó por oposición en la Carrera Fiscal. 1989. Nombrado Abogado Fiscal en 1990. Ascendió a la categoría de Fiscal en 1996.
 - Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya. (1990-1993). Investigación y juicio de causas penales ante los Juzgados de lo Penal, la Audiencia Provincial y la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya. Se especializa en la persecución de la delincuencia económica y de la corrupción (caso Caric).

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



- Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. 1993.
- Fiscal de la Fiscalía Especial para la prevención y represión del tráfico ilegal de drogas, FERTID. (1993-1995). Adquiere una extensa experiencia en la investigación y persecución de grupos de crimen organizado por delitos de tráfico internacional de drogas, armas, y blanqueo de capitales. Interviene en la desarticulación, procesamiento y enjuiciamiento de redes criminales organizadas, (operaciones Pitón, Santoña, etc) dirigiendo las investigaciones y las unidades de Policía judicial en la detención de inculpados, entradas y registros, abordaje de buques (caso Martere), incautación y recuperación de fondos, empresas e inmuebles (caso Pazo Bayón). Cooperación judicial internacional con países de Europa y América.
- Fiscal de la Fiscalía Especial para la represión de los delitos económicos relacionados con la corrupción, FERDEC. (1995-Actualidad). Investigación y tramitación de procedimientos judiciales ante la Audiencia Nacional sobre corrupción y delitos socioeconómicos. Dirección del personal de la Fiscalía y de la Policía judicial. Ha tramitado cuestiones de inmunidad parlamentaria y de jefes de gobierno y ministros de asuntos exteriores (caso Berlusconi). Ha perseguido fraudes a la Unión Europea con incautación de embarcaciones (caso Wendy, en cooperación con Francia, Bélgica, Holanda y la UE), aeronaves (Illyushin del Ejército de la República de Ucrania), automóviles y otros bienes, depósitos bancarios, etc. Ha dirigido la administración judicial de empresas embargadas (caso Atlético de Madrid). Ha coordinado entradas y registros simultáneos en territorio de diferentes países (casos Telecinco y Columbus). Colaboración con autoridades de Europa y América, incluyendo las de paraísos fiscales para la recuperación de fondos procedentes de delito.

d) Organismos internacionales:

- Consejo de Europa (1996-Actualidad). Ponente en distintas Conferencias y Misiones de cooperación jurídica. Italia, ("La función del Ministerio Fiscal en la instrucción penal" en Reunión de los Fiscales Generales de los Estados de Europa Oriental). Bulgaria (Reforma del Código Penal y el Código de Procedimiento Criminal). Azerbaijan (Relaciones entre el Ministerio Fiscal y otras instituciones encargadas de la lucha contra la corrupción). Ponente General designado por el Consejo de Europa en la Segunda Conferencia Europea de Servicios Especializados contra la corrupción. Tallinn, Estonia. 1997. Redactor del Informe General de la Conferencia y de las Conclusiones.



- Unión Europea. (1994-Actualidad). Ponente en la Reunión en Portugal de Presidentes de Tribunales Supremos y Fiscales Generales de los Países miembros
- de la Unión Europea de 1994. Misiones de cooperación jurídica internacional con la Unidad Central de Lucha Contra el Fraude de la Unión Europea (Uclaf, actualmente Olaf). Ponente en los programas de formación del Proyecto para la creación en Rumania de la Fiscalía Anticorrupción. 2002.
- Schengen. (1993-1995). Portavoz de la delegación española en el grupo de trabajo sobre estupefacientes de los países del Acuerdo de Schengen.
- Organización de Naciones Unidas. (2003) Experto designado por el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría General para una Misión en Guatemala. Coautor del Informe sobre la constitución de la CICIACS (Comisión de Investigación de los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad).

e) Actividad docente:

- Profesor asociado de Derecho Penal. (2000-Actualidad). Facultad de Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid.
- Ponente (1993-Actualidad) en cursos de la Fiscalía General del Estado, Consejo General del Poder Judicial, Instituto de Estudios Fiscales y otros organismos públicos españoles e internacionales, sobre corrupción y delincuencia económica.
- Ponente (1996-Actualidad): derechos humanos, derecho internacional humanitario, derecho penal internacional, jurisdicción universal, genocidio, crímenes de guerra y contra la humanidad, cooperación judicial internacional, imprescriptibilidad, justicia internacional, Estatuto de Roma, Corte Penal Internacional, Tribunales Penales Internacionales ad hoc, etc. en numerosos Cursos y Congresos en Universidades y otras instituciones de España, Italia, Bélgica, Portugal, Holanda, Suiza, Alemania, México, Guatemala, Argentina, Brasil y Estados Unidos. Invitado por diferentes organizaciones públicas y privadas, ha intervenido en las sedes del Congreso en Madrid, de la Cámara de Diputados del Estado de Buenos Aires, del Senado en Roma, de la O.N.U. en Ginebra, del Bundesrat en Bonn, y de la C.I.J. en La Haya. Ha sido invitado, entre otros organismos, por el Instituto Max Planck, Fundación Lelio Basso, Fundación Konrad Adenauer, Fundación Rigoberta Menchú, Instituto Ortega y Gasset, Transparency International y Amnesty International. Tiene pendiente Cursos y conferencias en Estados Unidos, España, México, Colombia, El Salvador y Perú.

4. Que dentro de otras actividades desarrolladas destacan:

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



- Unión Progresista de Fiscales de España, Portavoz de la asociación (1995-1997). Presidente (1997-1999). Durante su mandato al frente de la Asociación, ésta ha recibido diversos premios y reconocimientos.
- "Caso Pinochet". (1996-Actualidad). Autor de las denuncias contra las Juntas militares de Argentina y Chile que dieron lugar al proceso seguido ante la Audiencia Nacional. Autor de sucesivos dictámenes sobre genocidio, terrorismo, tortura, desaparición forzada, crímenes contra la humanidad, crímenes contra personas internacionalmente protegidas, inmunidad, jurisdicción universal, extradición, imprescriptibilidad, cosa juzgada, obediencia debida, amnistías e indultos y asistencia judicial internacional, para las Juntas de Fiscales de Sala del Tribunal Supremo, y los equipos jurídicos de la acusación popular para la detención y extradición de Augusto Pinochet y otros inculcados en España y otros países.

- "Grupo de Bruselas por la justicia internacional". (2002-Actualidad). Participa en Bruselas en marzo de 2002 como Presidente de uno de los talleres en el Encuentro Internacional sobre Jurisdicción Universal. Es miembro permanente del Grupo.

5. Que ha publicado en diferentes obras de trascendencia internacional, a saber:

- Lutter contre l'impunité. Les Principes de Bruxelles contre l'impunité et pour la justice internationale. Bruylant 2002 (Obra colectiva).
- "Democracia y división de poderes" en Educación, globalización y democracia, Govern de les Illes Balears, 2002.
- "La figura del acusador público ante el principio de justicia universal" en El principio de justicia universal. Colex 2001.
- "La corrupción económica en las comunidades europeas" en Protección de los intereses financieros de la Comunidad Europea. Trotta, 2001.
- "El juicio en Cortes extranjeras a los miembros de las Juntas Militares argentina y chilena" en Justicia Penal Internacional. Universidad Iberoamericana, 2001.
- "Il caso Pinochet. I crimini contro l'umanità fra politica e diritto". Fondazione Internazionale Lelio Basso, 1999 (obra colectiva).
- Corruption in public procurement. Introductory Report. Council of Europe, 1998.
- "Fundamentación de la competencia de la justicia española en los delitos de lesa humanidad" en Contra la impunidad, en defensa de los derechos humanos. Icaria, 1998.



- « Rôle du procureur dans l'instruction pénale » en Le rôle du ministère public dans une société démocratique. Conseil de l'Europe, 1997.
 - Colaborador habitual de los diarios El País, El Mundo, El Periodico, la revista Jueces para la Democracia y otras publicaciones extranjeras.
 - Pendiente de publicación: Transformación democrática y delincuencia de estado. Max Planck Institut.
6. Que los idiomas que domina además de su lengua materna son:
- Inglés, F.C.E. 2002, Cambridge University.
 - Francés e italiano, como lenguas de trabajo.
7. Que ha recibido reconocimientos por su trascendencia académica y profesional, entre los cuales se pueden enumerar:
- 1997 Premio Nacional Derechos Humanos, España.
 - 1998 Visitante Distinguido de Toluca, Estado de México.
 - 1998 Visitante Ilustre Cámara de Diputados de Buenos Aires, Argentina.
 - 1998 Huésped de Honor y Extraordinario por las Universidades de La Plata y de Rosario (Argentina).
 - 1999 Premio de Derechos Humanos de la Asociación Argentina de Derechos Humanos. En virtud de los resultados antes expuestos, esta Comisión Permanente de Educación ha encontrado elementos justificativos suficientes para el otorgamiento de este título honorífico:

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 del H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que permitió la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año;



- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco;
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II, III y IV del artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; el rescate, conservación acrecentamiento y difusión de la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología;
- IV. Que son atribuciones del Consejo General Universitario, conferir títulos honoríficos con las categorías de Eméritos y Honoris Causa, de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica en el artículo 31o. fracción X;
- V. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del referido ordenamiento legal;
- VI. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35o. fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.
- VII. Con fundamento en el artículo Tercero Transitorio de la nueva Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. congreso del Estado de Jalisco, es procedente aplicar la normatividad secundaria de la Ley Orgánica abrogada en tanto no contradiga a la hoy vigente, por ello en este caso se aplican los dispositivos 5o. del Reglamento General de la Ley Orgánica abrogada y el 11 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara aprobado en sesión del 8 de septiembre de 1992, por este H. consejo;



- VIII. Que tal como se señala en el Título Segundo, artículo 5o. del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad sobre la integración de la Comunidad Universitaria por las autoridades, los profesores y los alumnos, indica que para efectos puramente honoríficos se considerará también como integrantes de la comunidad universitaria a personas que presten a la misma servicios distinguidos, o relevante personalidad en el campo de la ciencia, el arte, la técnica o las humanidades, a quienes con tal propósito confiera el Consejo General Universitario dignidades honoríficas, y
- IX. Que el Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara señala en su artículo 11o.

"La Universidad de Guadalajara, de conformidad con los reglamentos aplicables, podrá otorgar las categorías de Emérito y de Honoris Causa a quienes se han distinguido por sus contribuciones al campo de la educación, la ciencia y la cultura, o quienes han realizado una obra de valía excepcional".

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 5o., 6o. fracción II, 27o., 31o. fracción X y 35o. fracciones I y X, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, 5o. del Reglamento de la Ley Orgánica abrogada y 11 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la propuesta para que se otorgue el título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Guadalajara, al profesor Carlos Castresana Fernández, por su valiosa contribución a la humanidad en su lucha por la defensa institucional, la persecución de los delitos de lesa humanidad, su reconocida personalidad en el ambiente universitario y en el ejercicio de la abogacía y su lucha contra la corrupción.

SEGUNDO. Llévase a cabo, en ceremonia solemne y pública la entrega del título de "Doctor Honoris Causa" al profesor Carlos Castresana Fernández.






TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 30 de octubre de 2003
Comisión Permanente de Educación


Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente


Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez


Dr. Juan Manuel Durán Juárez


Lic. J. Alfredo Peña Ramos


C. Víctor Alfonso Villalobos Romo


Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario